

este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 28 de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 93.164.274 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, haciéndose constar que han sido suplidos por certificación del Registro, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a la reclamación del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de diciembre de 1973, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.867-3.

#### SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1973, se sigue juicio especial hereditario de llamamiento de personas sin designación de nombres, a instancia de doña Amparo y doña Angeles Ferrer Serrano, mayores de edad, solteras, costureras y vecinas de Sevilla, calle Codorniz, número 11, sobre llamamiento de personas sin designación de nombre a la sucesión de doña Carmen Bernabé Serrano, natural que fué de Cazalla de la Sierra y vecina de Sevilla, donde falleció el día 25 de mayo de 1972, en estado de casada, con don Daniel Palacios

Redondo, cuyo domicilio no consta en autos, careciendo de sucesión, bajo testamento otorgado en Sevilla el 4 de julio de 1973, ante el Notario don Francisco Monedero Ruiz; fundando las solicitantes su pretensión en ser primas hermanas de la causante, con relación al apartado D) de la disposición quinta del citado testamento, que literalmente copiado dice así: «Quinta... Apartado D). Al fallecimiento de su esposo don Daniel Palacios Redondo, los bienes que usufructúe por esta herencia pasarán en pleno dominio al hermano de la testadora, don Manuel Bernabé Serrano, y, en defecto de éste, a sus parientes más próximos, a los cuales nombra desde luego herederos nudo propietarios».

Y por virtud del presente se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho de los bienes de la testadora, que no han comparecido al primero que se les hizo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses.

Dado en Sevilla a 6 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.862-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta del material inútil que se cita existente en el Parque Central de Transmisiones, El Pardo.*

A las once horas del día 1 de febrero de 1974, se reunirá esta Junta, sito en la avenida Ciudad de Barcelona, número 136 para enajenar por el sistema de subasta pública doce lotes de material inútil, compuestos de chatarra diversa (baterías de plomo, aparato de radio y telefonía, motores, etcétera), existentes en el Parque Central de Transmisiones, El Pardo.

Cada licitador presentará una sola oferta en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el expediente. En sobre aparte acompañará la documentación exigida en el pliego de condiciones y resguardo acreditativo de haber impuesto la fianza del 10 por 100 sobre el importe total de su proposición.

Harán constar en sus ofertas el número de cada lote de los que desean comprar, según el orden de la relación, expresando en letra y número la cantidad ofrecida por cada lote.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material a enajenar por lotes con su valoración mínima y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles en horas de oficina, y el material, en los almacenes del citado Parque. Importe anuncios, por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—10.321-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia segunda subasta de una finca urbana sita en Alquezar.*

Se saca a pública subasta, para el día 7 de febrero próximo, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, con un suelo de 105,50 metros cuadrados, sita en Alquezar, calle Santa Lucia, sin número, que linda, por la derecha, entrando, con Pedro Baldagí; por la izquierda, con Antonio Larrosa Agueda, y por el fondo con Manuela Baldagí Beator.

Tipo de licitación: 4.484 pesetas.

Huesca, 13 de diciembre de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez.—10.333-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las "Obras de tubería de alimentación y de conducción de agua potable desde Vall Vert a tubería general de alimentación de Calviá—(Mallorca-Baleares)".*

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitiva-

mente el concurso-subasta de las «Obras de tubería de alimentación y de conducción de agua potable desde Vall Vert a tubería general de alimentación de Calviá término municipal de Calviá (Mallorca-Baleares), a «Tetrac Ibérica, S. A.», en la cantidad de 64.829.211 pesetas, que representa el coeficiente 0,789 respecto al presupuesto de contrata de 81.912.818 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Director general por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Rafael López Arahuets.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Baleares.—10.341-A.

*Resolución de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se anuncia concurso para la explotación de la cantera de Txoritokieta.*

a) La Junta del Puerto de Pasajes anuncia al público concurso para la explotación de la cantera de Txoritokieta.

El concurso se ajustará a lo establecido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada por Ley de 17 de marzo de 1973 y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3354/1967 de 28 de diciembre.

b) Los planos y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto desde esta fecha hasta la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta del Puerto de Pasajes.

c) El plazo de duración de la explotación será de cinco años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

d) La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso importa la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Esta fianza podrá constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 del citado texto articulado. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos; suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario, éste deberá ser redactado en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo).

e) Los concursantes propondrán el canon que se comprometan a pagar por cada metro cúbico de material extraído, medido en perfil sobre el terreno, y el volumen mínimo expresado en metros cúbicos que se comprometen a extraer anualmente, adjuntando plan de trabajo y planos detallados de las distintas fases de la explotación, todo ello de acuerdo con el contenido de los párrafos 2.2 y 7.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

f) Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase que corresponda con arreglo a la Ley del Timbre, o en su defecto en papel común debidamente reintegrado, se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, debiendo ser presentadas en sobre cerrado y lacrado por el peticionario y dirigido al Presidente de la Junta del Puerto de Pasajes; con el título «Pliego de bases para la explotación de la cantera de Txoritokieta».

g) Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta del Puerto de Pasajes, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del día 21 de enero de 1974.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en la Secretaría de la Junta del Puerto de Pasajes, el día 22 de enero de 1974, a las doce horas, ante la Mesa constituida en la forma que se establece en el pliego de bases.

h) Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, en sobre aparte, cerrado y firmado por el proponente y debidamente realizados cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento nacional de identidad del licitador.
- 2.º Documento que acredite la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Sociedades o Compañías, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- 4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 20 del Reglamento para aplicación de la Ley de Contratos del Estado.
- 5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.
- 6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago:

- a) De los Seguros Sociales.
- b) Del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales o industriales.
- c) De la cuota de beneficios o del Impuesto General sobre la Renta de Socie-

Jades, según se trate de personas naturales o jurídicas.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., provincia de ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la explotación de la cantera de Txoritokieta, solicita en nombre ..... (propio o de la Empresa que representa) la adjudicación de dicha explotación y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 2.2 y 7.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, manifiesta:

1.º Su conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos incluidos en las bases del concurso para la explotación de la cantera de Txoritokieta, del Puerto de Pasajes.

2.º Que se compromete a abonar como canon por metro cúbico de material extraído, medido en perfil sobre el terreno, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

3.º Que el volumen mínimo que se compromete a extraer anualmente es de ..... pesetas (en letra) metros cúbicos, y que el importe mínimo anual que se compromete a pagar será el resultado de multiplicar el volumen mínimo expresado, por el canon anteriormente ofertado por metro cúbico, aunque no llegase a extraer dicho volumen mínimo.

4.º Que acompaña el plan de trabajo y planos detallados, de las distintas fases de la explotación.

(Fecha y firma del proponente.)

Pasajes, 13 de diciembre de 1973.—El Presidente, Pascual Dorronsoro Ostiz.—10.303-A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se anuncia concurso para la ejecución de las operaciones de carga, descarga y demás manipulaciones de cereales en el puerto de Tarragona.*

El Servicio Nacional de Productos Agrarios saca a concurso la ejecución de las operaciones de carga, descarga, estiba, desestiba y demás manipulaciones de cereales y otros productos recibidos o expedidos por este Organismo en el puerto de Tarragona, de acuerdo con las bases expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección General y de la Jefatura Provincial portuaria antes indicada.

Las ofertas deberán presentarse en el Registro General de la Dirección General del SENPA, sita en la calle Beneficencia, 8, Madrid, o en las oficinas de la Jefatura Provincial mencionadas con anterioridad, antes de las catorce horas del día que se cumplan veinte días hábiles a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se celebrará en la Dirección General del SENPA en Madrid, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de pliegos, publi-

cándose en el tablón de anuncios la fecha y hora de apertura.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Director general, José Luis Luque Alvaréz.—3.859-B.

*Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de camino de Balsicas a Los Garre-Campo de Cartagena (Murcia).*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre de 1973, para las obras de camino de Balsicas a Los Garre-Campo de Cartagena (Murcia), cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones trescientas diecinueve mil trescientas cincuenta y siete (7.319.357) pesetas, con fecha de hoy esta Presidencia ha resuelto adjudicar dichas obras a don Cayetano Sánchez Martínez en la cantidad de cuatro millones novecientos ochenta mil (4.980.000) pesetas, con una baja que representa el 31,961 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Presidente, P. D.—10.317-A.

*Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de mejora de la capa de rodadura en la red de caminos del Ayuntamiento de Santiago (2.ª fase) comarca de ordenación rural de Santiago (La Coruña).*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 1973, para las obras de mejora de la capa de rodadura en la red de caminos del Ayuntamiento de Santiago (2.ª fase), comarca de ordenación rural de Santiago (La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a diecisiete millones quinientas diez mil quinientas noventa y ocho (17.510.598) pesetas, con fecha de hoy esta Presidencia ha resuelto adjudicar dichas obras a «Explotación, Investigación, Minerales, S. A.», en la cantidad de quince millones noventa y dos mil trescientas ochenta y cuatro (15.092.384) pesetas, con una baja que representa el 13,81 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—P. D. El Presidente.—10.315-A.

*Resolución de la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal por la que se anuncian subastas de varios aprovechamientos de aceites esenciales.*

A las doce horas del día 24 de enero de 1974 la primera, y a continuación la siguiente, tendrán lugar en las oficinas de la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (calle Mayor, 83, Madrid), las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de aceites esenciales, que a continuación se indican:

1. Subasta para la enajenación de kilogramos 710 de aceite esencial de espliego, 80 kilogramos de salvia y 170 kilogramos de mejorana, existentes en los almacenes del Servicio Provincial del Icona en Granada, bajo la tasación de 912.000 pesetas, a razón de 1.000 pesetas, 825 pesetas y 800 pesetas el kilogramo de aceite esencial de espliego, salvia y mejorana, respectivamente.

2. Subasta para la enajenación de kilogramos 5.000 de aceite esencial de eucalipto, existentes en los almacenes del Ser-

vicio Provincial del Icona en Huelva, bajo la tasación de 4.000.000 de pesetas, a razón de 800 pesetas el kilogramo de aceite esencial de eucalipto.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones general y particulares que estarán de manifiesto en la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal (calle Mayor, 83, Madrid).

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, se presentarán, para cada subasta, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que termina a las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es: la de acreditar la personalidad del licitador, la persona física mediante documento nacional de identidad y las Sociedades mediante la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; quienes acudan a la licitación en representación de otros, además de la documentación mencionada, deberán acompañar poder

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*Resolución de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a albergar las nuevas instalaciones de «El Eco de Canarias» en Las Palmas de Gran Canaria.*

Se anuncia subasta para la adjudicación por contrata de las obras de construcción de un edificio destinado a albergar las nuevas instalaciones del diario «El Eco de Canarias» en Las Palmas de Gran Canaria.

El presupuesto de adjudicación de las obras asciende a 19.143.110,92 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento (División de Patrimonio e Instalaciones, avenida del Generalísimo, 142, Madrid, 16, planta 11) o en la Administración del diario «El Eco de Canarias» calle Venegas, 66 y 68, de Las Palmas de Gran Canaria, durante los días hábiles y en horas de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el domicilio del diario indicado (calle de Venegas, 66 y 68, de Las Palmas), y a la misma podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de exención o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 7.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de 382.862,21 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio

bastante al efecto; justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del ilustrísimo señor Subdirector General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, equivalente al 2 por ciento de la tasación respectiva, y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse incluido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser constituido en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval bancario.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por ciento del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle de ....., en nombre y representación de ....., y en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha ....., para la enajenación de aceites esenciales existentes en los almacenes del Servicio Provincial del Icona en ..... acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Subdirector general, Mariano Briones Ledesma.—10.260-A.

en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo, o bien al siguiente si aquél fuera festivo, y se ajustarán al modelo de proposición unido al pliego de condiciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento, Alberto Jarabo Payá.—14.556-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Málaga por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.*

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de 3 de diciembre de 1973, se convoca subasta para la adjudicación de las siguientes obras:

«Acondicionamiento en la carretera MA-156, de Alfarnate a Periana.»

Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

«Acondicionamiento en la carretera MA-215, de Villanueva de Algaidas a Villanueva de Tapia.»

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

«Acondicionamiento en la carretera MA-468, de Teba a Campillos.»

Tipo de licitación: 3.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 70.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

«Acondicionamiento en la carretera MA-546, de acceso a Casares.»

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 80.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Presentación de pliegos: El plazo de presentación de ofertas será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán, en horas de diez a trece, en el Negociado de Contratación.

Fianzas: La fianza definitiva se constituirá de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones administrativas de esta Corporación. Las fianzas serán constituidas en metálico o efectos de la Deuda Pública, mediante depósitos a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, en la Caja de esta Corporación o en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos. No es válida la presentación de aval bancario. Son admisibles, tanto para fianzas provisionales como definitivas, las cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos.

Documentación de los licitadores: Por cada obra, cada licitador presentará dos pliegos:

1. En el primero, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ..... (referencias)», incluirá:

- Documento nacional de identidad.
- Declaración jurada a que se refiere el artículo 7.º del pliego tipo de condiciones administrativas.
- Justificante de haber constituido fianza provisional; y
- Carnet de Empresa con responsabilidad.

2. En el segundo, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ....., oferta económica», incluirá solamente la proposición económica, debidamente reintegrada, con sujeción al siguiente modelo:

«Don ....., (o Entidad representada por ....., cuya personalidad acredita debidamente en el pliego de Referencias, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de ....., de fecha ....., y de las demás condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción al proyecto, plazo, pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás fijadas, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)»

Proyectos y pliegos de condiciones: Los proyectos están expuestos al público en el Negociado de Contratación, durante el plazo de presentación de ofertas.

Regirán para esta subasta el pliego tipo de condiciones administrativas de este Organismo, aprobado en 22 de febrero de 1963, y el pliego general de condiciones facultativas, técnicas y económicas para la ejecución de obras por la Diputación, aprobado en 23 de mayo de 1973.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, ante una Mesa, en la que formarán el ilustrísimo señor Presidente y Secretario de esta Corporación, o personas en quienes deleguen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 18 de diciembre de 1973.—El Presidente.—10.523-A.

*Resolución de la Diputación Provincial de Málaga por la que se anuncia concurso para la impresión de la revista «Jabega», editada por esta Corporación.*

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 1973, acordó la celebración de un concurso para la impresión de la revista «Jabega», editada por esta Corporación.

La revista tendrá una periodicidad trimestral.

La tirada de cada número de la revista será de 3.000 ejemplares.

El tipo de licitación ascenderá a la cantidad de 1.400.000 pesetas por los cuatro números de la revista.

La fianza provisional para poder tomar parte en el concurso será de 28.000 pesetas, y será constituida en metálico o efectos de la Deuda Pública, mediante depósitos a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, en la Caja de esta Corporación o en cualquier sucursal de la Caja General de Depósitos. No es válida la presentación de aval bancario. Son admisibles, tanto para fianzas provisionales como definitivas, las cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva ascenderá a la cantidad de 52.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, juntamente con la Memoria, informes y documentos que se estimen convenientes para definir la actividad de los licitadores. En el mismo pliego se incluirán, como «referencias», los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Justificante de haber constituido fianza provisional.
- d) Carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa para la apertura de estos pliegos estará integrada por el ilustrísimo señor Presidente y Secretario de la Corporación o personas que legalmente los sustituyan.

Abiertos los pliegos, sin efectuar adjudicación, se pasarán a los Servicios de Asesoría Jurídica y Publicaciones, para que informen, en sus respectivas competencias, dentro del plazo de cinco días. La Comisión de Educación y Cultura de la Corporación informará, dentro de los cinco días siguientes, sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

El Pleno de la Diputación efectuará la adjudicación a la proposición que estime más ventajosa, sin atender solamente a la oferta y según el juicio de la Corporación, que será discrecional.

El pliego de condiciones particulares para este concurso, aprobado por la excelentísima Diputación Provincial en sesión de 3 de diciembre de 1973, está a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación de esta Corporación, en el que, asimismo, habrán de presentarse las proposiciones.

Málaga, 21 de diciembre de 1973.—El Presidente.—10.524-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Cieza (Santander) por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales que se citan.**

Se anuncia subasta de 426 árboles de roble y un árbol de haya, al sitio de «Pernal del Oso», sitios en el monte denominado «Rucieza, Dehesa y Guzaporos», número 357 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, tasados en la cantidad de 728.000 pesetas.

1. **Presentación de plicas:** En sobre cerrado, que puede ser lacrado, y en el que

figure «Proposición para tomar parte en la subasta de 426 robles y una haya», deberá figurar igualmente el nombre del ofertante; las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contado a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2. **Apertura de plicas:** Tendrá lugar el día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles del plazo de presentación de plicas, a las once horas.

3. **Mesa de la subasta:** La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejale en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, de conformidad con lo ordenado por el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

4. **Garantía provisional:** El 2 por 100 del tipo base de licitación que será prestada ante la Depositaria de este Ayuntamiento o Caja General de Depósitos, cuyo justificante será presentado indispensablemente para tomar parte en la subasta.

5. **Garantía definitiva:** Conform al artículo 82 del Reglamento anteriormente citado, será hasta el millón de pesetas del 4 por 100 del importe del remate; por la cantidad que supere el millón sin rebasar los cinco, el 3 por 100 del importe del remate; el total importe de dicha garantía definitiva será ingresado en el Servicio Provincial de ICONA.

6. **Gastos:** El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios, tanto oficiales como particulares, y demás gastos consignados en el artículo 47.1 del Reglamento de Contratación ya citado.

7. **Bastanteo de poderes:** Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas o Sociedades, se acompañará el poder correspondiente, a los efectos de bastanteo por el Señor Secretario de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de Contratación citado.

8. **Derecho de tanteo:** La Corporación, de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, podrá adjudicar directamente el aprovechamiento, antes de la adjudicación definitiva, siempre que los licitadores en la subasta no ofrezcan el precio índice, que es el 25 por 100 del precio base.

9. **Carnet de Empresa con responsabilidad civil,** de conformidad con el artículo 10, c) del Decreto número 1880/1971, de 23 de julio, de la Presidencia del Gobierno, será indispensable para la admisión de proposiciones.

#### 10. Modelo de proposición:

Don .....; con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de enajenación de productos forestales anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar: Que ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra); bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional y acepta cuantas obligaciones de los pliegos de condiciones económicas del Ayuntamiento y del pliego de condiciones facultativas del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», de fecha 15 de diciembre de 1972.

(Fecha y firma del proponente.)

11. **Derecho supletorio:** De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 2.ª, para lo no previsto en este Reglamento de Contratación ya citado, regirán las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado, y en su defecto, los preceptos pertinentes del derecho privado.

Cieza, 13 de diciembre de 1973.—El Alcalde-Presidente, José Lasarte Fernández.—10.310-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Figueras (Gerona) por la que se anuncia nueva subasta para contratar las obras de rebacheo de diecisiete calles de la ciudad.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia nueva subasta para rebacheo de diecisiete calles de la ciudad (seis sólo en parte), por el tipo de licitación de pesetas 704.648, a la baja.

Los trabajos comenzarán dentro del mes siguiente a la adjudicación definitiva de las obras, terminando dentro de los tres meses siguientes a su iniciación, sancionándose la demora con multa de 500 pesetas diarias.

El pago se efectuará dentro de los quince días de aprobación de los certificados de obra ejecutada.

**Fianza provisional:** 14.093 pesetas. Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Se dispone de 250.000 pesetas en el presupuesto de este año y el resto se abonará con cargo a la partida 21.502 del presupuesto del año próximo. Esta licitación no requiere autorización especial.

**Presentación de proposiciones:** En Secretaría (oficina central) donde puede examinarse el expediente, dentro de los veinte días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de diez a trece horas.

Las ofertas debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., obrando en nombre propio (o de ....., cuya representación legalmente justifica con poder bastantado por el Secretario de esta Corporación, que adjunta), bien enterado de los pliegos de condiciones de la subasta para el rebacheo de varias calles de la ciudad, acompañando todos los documentos prevenidos, se comprometo a realizarla por la suma de ..... (en letra, igual o inferior a 704.788 pesetas).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Figueras, 5 de diciembre de 1973.—El Alcalde-Presidente, Pedro Giró Bruqués.—10.302-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso para contratar la explotación de la Plaza de Toros de esta capital.**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del pasado mes de noviembre, se convoca concurso para contratar la explotación de la Plaza de Toros de esta capital, de propiedad municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento percibirá por la explotación de la Plaza, como mínimo, el 12 por 100 de la recaudación bruta de todos los espectáculos que la Empresa adjudicataria organice. Este mismo porcentaje lo percibirá de los derechos que correspondan en caso de televisarse algún espectáculo.

Los proponentes podrán elevar la renta mínima establecida anteriormente, el por-

centaje sobre el taquillaje, aumentar el número obligatorio de corridas de toros o novilladas a celebrar o cualquiera otra modificación que, sin menoscabo de lo establecido en el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas aprobado para este concurso, puedan concurrir a la realización del contrato, ya que las establecidas taxativamente son mínimas y las variaciones aceptables únicamente al alza.

El plazo de explotación será de cinco años, es decir, las temporadas 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978. La explotación dará comienzo el 1 de enero de 1974 y terminará el 31 de diciembre de 1978.

El pago del porcentaje sobre el taquillaje se efectuará inmediatamente después de celebrado cada festejo y el que corresponda por los derechos de televisión, una vez liquidado por TV.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con este concurso, estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de cien mil (100.000) pesetas. Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de doscientas mil (200.000) pesetas y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia, en el término de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para optar al concurso, reintegradas con un timbre municipal de cinco pesetas, y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán entregarse bajo sobre cerrado en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil en que haya de verificarse la licitación y en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador la siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso para la explotación de la Plaza de Toros de Huelva.»

A cada pliego de licitación deberá acompañarse, dentro del mismo sobre cerrado que contenga aquella, los documentos siguientes:

a) Poder que acredite la representación del licitador, en el caso de que no concorra por sí mismo. Cuando en representación de una Sociedad o Empresa concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación o en su defecto por el Letrado Asesor de la misma.

b) Declaración en la que el licitador y su representante afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá igualmente certificación expedida por su Director o Consejero Delegado, acreditativa de que no

forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 13 de mayo de 1955.

d) Documento que acredite que el licitador se encuentra incorporado a la Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas de Toros, radicada en el Sindicato Nacional de Espectáculos.

Además deberá acompañar por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe, el primer día hábil, pasados otros veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el acto de su celebración, a las doce horas.

Se hace constar que el pliego de condiciones de este concurso ha sido expuesto durante el plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., calle ....., número ..... (indicar si concurre por sí mismo o en representación de alguna Empresa), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 197 ..., así como del pliego de condiciones fijadas para el concurso de explotación de la nueva Plaza de Toros de Huelva, cuyas condiciones acepta en su totalidad, se comprometo a hacerse cargo de la concesión ofreciendo el ... (tanto por ciento) sobre la recaudación bruta de espectáculos a celebrar y ..... mejora de número de espectáculos taurinos obligatorios a celebrar, o la oferta concreta siguiente .....

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Huelva, 12 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Diego Sayago Ramírez.—El Secretario, Pedro Azcárate Montiel.—10.369-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) por la que se anuncia la subasta para la construcción de una estación de autobuses.

**Objeto de la subasta:** Es la construcción de una estación de autobuses de carácter municipal, en la avenida de La Vera de esta ciudad.

**Tipo de licitación:** El tipo de subasta es de 13.943.305 pesetas, a la baja.

**Forma de pago:** Por certificaciones expedidas por el Director técnico de la obra, y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

**Plazo de ejecución de las obras:** El contratista deberá realizar las obras en el plazo máximo de quince meses, a partir del replanteo del proyecto.

**Fianza provisional:** Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional de 150.000 pesetas.

**Fianza definitiva:** Será del 3 por 100 de los primeros cinco millones, 2 por 100 de los cinco millones restantes y el 1 por 100 del resto del importe del remate; cuyas garantías pueden prestarse en metálico, valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva del remate.

**Examen de la documentación:** Toda persona interesada puede examinar la documentación en la Secretaría de este

Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, de diez a catorce, en los treinta días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, el primer día siguiente hábil a la terminación de admisión de las plicas y hora de las doce.

**Proposiciones:** Ajustadas al modelo que se inserta y reintegradas con timbre del Estado y Municipal de 6 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción de «Proposición para optar a la subasta de las obras de la estación de autobuses». En sobre aparte, se acompañará la siguiente documentación: Resguardo de haber constituido la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad; justificante de estar al corriente en los Seguros Sociales; documento nacional de identidad del licitador, y carnet de Empresa responsable; y si se hiciere en nombre de otra persona natural o jurídica, el poder, debidamente bastanteadado, que acredite esta facultad conferida.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., en nombre propio (o como mandatario de don ....., enterado de las condiciones facultativas, así como de las económico-administrativas y de los demás documentos integrantes en el expediente de subasta para la ejecución de las obras de la estación de autobuses de Plasencia, las acepta y se obliga a ejecutar estas obras en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, aceptando todas las condiciones establecidas para la realización de repetidas obras.

(Fecha y firma del licitador.)

Plasencia, 15 de diciembre de 1973.—El Alcalde.—10.331-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia) por la que se anuncia concurso para la adquisición y dotación de vajilla y lencería.

Se anuncia concurso para la adquisición y dotación de vajilla y lencería al hotel de dos estrellas, propiedad del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia).

**Objeto del contrato:** Adquisición y dotación de vajilla y lencería al hotel de dos estrellas, propiedad del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.

**Características:** Las unidades de vajilla y lencería objeto del presente concurso serán las que figuran en el pliego de condiciones facultativas redactado por el Arquitecto autor del proyecto. La vajilla de cristal y loza deberá llevar impreso la inscripción que facilitará el Ayuntamiento.

**Lugar y plazo de entrega:** En el hotel de Velilla del Río Carrión, dentro de los dos meses siguientes a la adjudicación del concurso.

**Descripción del material ofertado:** Se acompañarán muestras de cada unidad, así como presupuesto con precios descompuestos de los diferentes elementos ofertados.

**Tipo:** Las ofertas no deberán exceder de 500.000 pesetas.

**Fianzas:** La provisional para tomar parte en el concurso será de 10.000 pesetas, y la definitiva, igual al 4 por 100 del precio de adjudicación.